



RESOLUCIÓN No. 0084
28 de Enero de 2016

Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2016

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA es un establecimiento público de educación superior del orden departamental con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que el Plan de Desarrollo "Por una Educación que Trasciende Fronteras" vigencia 2014 a 2018 del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en el Capítulo V "Plan de Inversiones y Evaluación del PDI", en el ítem No. 2 "Monto de la Inversión", en la Tabla 10. "Presupuesto de Inversión 2014-2018" establece la proyección del rubro de inversión 2014-2018, "Capacitación de Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -ITSA".

Que mediante la Resolución No. 419 del 23 de abril de 2012, se creó el comité de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico y se le otorga al comité como función en el artículo segundo "elaborar por vigencia el programa de capacitación de funcionarios administrativos y docentes según las necesidades Institucionales y de cada dependencia".

Que el Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA como presidente del Comité de Capacitación de ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el programa de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA en el literal (d) del artículo 41, establece dentro de las funciones del Rector "Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos".

Que el Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia de los años 2014 al 2018 aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de junio de 2014, contemplan en el ítem 6. "Trámite Individual de Funcionarios Administrativos y Docentes para Acceder a Capacitación Formal en ITSA", y establece que las solicitudes de capacitación presentadas por los aspirantes de estudios a nivel de postgrado a sus Jefes Inmediatos y Directivos se envían a la Jefe de Talento Humano, quien elabora el proyecto del Programa de Capacitación para la vigencia fiscal del año 2015 y se entrega para la revisión y aprobación del Comité de Capacitación, con el objeto que se revisen y aprueben los aspirantes que serán beneficiados de dicho Programa de Capacitación.



RESOLUCIÓN No. 0084
28 de Enero de 2016

Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2016

Que las Políticas Institucionales de Capacitación y Formación (PICF) Vigencia 2014-2018 versión 02, aprobado mediante la Resolución No. 808 del 23 de junio de 2015.

Que mediante Decreto No. 001303 de 2015 se aprueba el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2016, el cual en el Artículo 34130 presupuesto de capacitación del personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, aprueba para la Vigencia del año 2016, la suma de Cien Millones de Pesos \$100.000.000.

Que mediante Resolución No. 0083 del 28 de enero del 2016 se hace una modificación al presupuesto de gastos e inversión vigencia 2016 del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en el rubro capacitación del personal docente y administrativo por valor de Veinticinco Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Un Mil Pesos \$25.749.151.

Que durante la reunión realizada el día 28 de enero de 2016, el Comité de Capacitación aprobó el Plan de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2016.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia del año 2016, para funcionarios administrativos y docentes tiempo completo y medio tiempo, relacionados a continuación:

Nombres y Apellidos	Identificación	Estudio de Postgrado	Universidad
Jose Jaider Ramirez	17.975.290	Especialización (ingeniería de software)	Universidad del Norte
Edgar Rojas Castro	72.232.796	Maestría en desarrollo organizacional y procesos humanos	Universidad del Norte
María del Amparo Padilla Muñoz	36.669.317	Maestría en cooperación internacional y gestión de proyectos	Universidad del Norte
Ismenides Montero Fábregas	32.873.762	Especialización gerencia y control de la construcción	Universidad del Norte
Alejandro Fernández Herrera	72.343.701	Maestría cooperación internacional y gestión de proyectos	Universidad del Norte
Fernando Angulo Burgos	72339044	Maestría en ingeniería electrónica	Universidad del Norte
Humberto López Torres	1143439483	Maestría en ingeniería electrónica	Universidad del Norte
Leopoldo Laborde León	1042417741	Maestría en ingeniería electrónica	Universidad del Norte
Daves Roa Borre	72232241	Maestría en ingeniería electrónica	Universidad del Norte
José Leonardo Colomo	72277496	Maestría en ingeniería electrónica	Universidad del Norte



RESOLUCIÓN No. 0084
28 de Enero de 2016

Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2016

Alvenis Álvarez Pinto	17957711	Maestría en gerencia de sistemas de información	Universidad del Norte
Emerson Andreis de Jesús Rojas Ferris	1042348508	Maestría en ingeniería eléctrica	Universidad del Norte
Mirla Dayana Fernández Charris	22712551	Maestría en administración	Universidad EAN
Marlene Del Rosario Ballestas	45492586	Continuidad maestría en estadística aplicada	Universidad del Norte
Alfonso Suarez Serna	98547103	Maestría en comunicación	Universidad del Norte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Veintiocho (28) días del mes de enero de 2016.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector